



## EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE  
ORALIDAD DE MEDELLÍN

HACE SABER

A LOS SEÑORES CLAUDIO AUGUSTO HERNÁNDEZ MORALES Y RUBÉN  
DARÍO PÉREZ LÓPEZ

Que en el trámite de la acción de tutela promovida por las señoras CARMEN LILIANA SALDARRIAGA MOLINA, MARTHA LUCÍA SALDARRIAGA MOLINA y DORA SALDARRIAGA MOLINA, en contra de los señores LEÓN ALBERTO QUIRAMA QUIRAMA; CLAUDIO AUGUSTO HERNÁNDEZ MORALES (Arquitecto); JUAN CARLOS VAREA GIMENO; DEICY TATIANA VÉLEZ HENAO; RUBÉN DARÍO PÉREZ LÓPEZ y la INSPECCIÓN URBANA 10 A DE PRADO CENTRO-INSPECCIÓN DIEZ "A" DE POLICIA URBANA DE PRIMERA CATEGORIA, representada por la Doctora MARTA LÍA AGUDELO SOSA, con integración del contradictorio por pasiva con la CURADURÍA URBANA CUARTA DE MEDELLÍN, representada por el señor MANUEL JOSÉ VALLEJO RENDÓN; el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL DE MEDELLÍN; el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL RIESGO Y DESASTRES-DAGR; el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN y la POLICÍA NACIONAL, se concedió el recurso de impugnación a la sentencia mediante providencia adiaada 24 de agosto de 2023 que se transcribe a continuación:

"... De conformidad con el Art. 32 del Decreto 2591 del 19 de noviembre de 1991, en concordancia con el Decreto 1069 de 2015, se concede el RECURSO DE APELACIÓN interpuesto oportunamente en contra de la sentencia de tutela de primera instancia, por las señoras CARMEN LILIANA SALDARRIAGA MOLINA, MARTHA LUCÍA SALDARRIAGA MOLINA, y DORA SALDARRIAGA MOLINA en la presente acción constitucional.

En consecuencia, se ordena remitir el expediente electrónico formado con la ACCIÓN DE TUTELA instaurada por las señoras CARMEN LILIANA SALDARRIAGA MOLINA, MARTHA LUCÍA SALDARRIAGA MOLINA, y DORA SALDARRIAGA MOLINA, frente a los accionados LEÓN ALBERTO QUIRAMA QUIRAMA; CLAUDIO AUGUSTO HERNÁNDEZ MORALES (Arquitecto); JUAN CARLOS VAREA GIMENO; DEICY TATIANA VÉLEZ HENAO; RUBÉN DARÍO PÉREZ LÓPEZ y la INSPECCIÓN URBANA 10 A DE PRADO CENTRO-INSPECCIÓN DIEZ "A" DE POLICIA URBANA DE PRIMERA CATEGORIA, representada por la Doctora MARTA LÍA AGUDELO SOSA, con integración por pasiva con la CURADURÍA URBANA CUARTA DE MEDELLÍN, representada por el señor MANUEL JOSÉ VALLEJO RENDÓN; el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL DE MEDELLÍN; el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL RIESGO Y DESASTRES-DAGR; el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN; la POLICÍA NACIONAL y el ingeniero JAIME ALONSO VARGAS LÓPEZ, ante los Señores (as)

JUECES CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN (reparto), por competencia, por conducto de la Oficina Judicial de Medellín.

Por la secretaría del despacho, envíese las actuaciones ante el Superior por el medio más pronto y eficaz posible y dentro del término referido en el Art. 32 *ibídem*."

Los citados señores CLAUDIO AUGUSTO HERNÁNDEZ MORALES Y RUBÉN DARÍO PÉREZ LÓPEZ, si así lo consideran, podrán comparecer a la Secretaría del JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, ANTIOQUIA, ubicada en la carrera 52 No. 42-73, Sector la Candelaria, Medellín, en el PALACIO DE JUSTICIA JOSÉ FELIX DE RESTREPO, Piso 12 Oficina 1203 ó a través del correo electrónico [cmpl05med@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl05med@cendoj.ramajudicial.gov.co) y obtenga información directa del trámite de la acción constitucional.

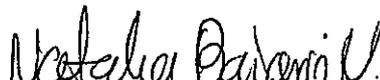
Para efectos de la notificación de los señores CLAUDIO AUGUSTO HERNÁNDEZ MORALES Y RUBÉN DARÍO PÉREZ LÓPEZ y teniendo en cuenta que no se tiene ninguna información sobre su dirección de notificación, correo electrónico o el número telefónico, se procede a la publicación de un aviso en el lugar visible en el primer piso del PALACIO DE JUSTICIA JOSÉ FELIX DE RESTREPO, así como en las instalaciones de este Despacho Judicial, por el término de TRES (3) días, contado a partir de las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m., así como en el micrositio del Portal Web de la Rama Judicial de éste Despacho, junto con providencia que se notifica.

Se fija el Edicto el 5 de septiembre de 2023 siendo las 8:00 a.m.

  
NATALIA BAILARÍN M.  
SECRETARIA

Se desfija el Edicto el 7 de septiembre de 2023 siendo las 5:00 p.m.

NATALIA BAILARÍN M.  
SECRETARIA

  
NATALIA BAILARÍN M.  
SECRETARIA

